



78/2019 PARA GABINETE DE COMUNICACIÓN UCM (PERIODISMO)

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación, cumplen los requisitos de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas

	Documento	Apellidos, Nombre	Causa Exclusión
1	***8752*	CASILDA GARCIA, ISABEL MARIA	3
2	***6745*	CORNAGO LÁZARO, EDUARDO	1, 3, 4
3	***4241*	DÍAZ MENADAS, LUCÍA	5, 6
4	***0703*	DÍEZ ASENSIO, PILAR	3, 4
5	***1088*	LEAL LÓPEZ, SARA	1, 3, 4
6	***4016*	LORENZI, MICAELA	1, 3, 5
7	***2861*	PERTIERRA BUENO, LAURA	3, 5

Causas	
1	No acreditar copia en vigor del DNI o NIE régimen comunitario o no acreditar permiso de residencia
2	Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce meses o más meses
3	No adjuntar certificación académica, en la que figurarán las asignaturas cursadas, las calificaciones y la nota media.
4	Falta Curriculum vitae
5	No estar matriculado en el Grado de Periodismo (mínimo 48 créditos) en la UCM. o en algún Máster vinculado a este estudio (mínimo 36 créditos).
6	No tener aprobado, al menos un número de créditos equivalente al primer curso del plan de estudios del grado en periodismo.

Madrid, 20 de noviembre de 2019

Información básica de Protección de Datos del tratamiento: Becas y Ayudas al Estudio	
Responsable	Vicerrectorado de Estudiantes
Finalidad	Ayudas y becas al estudio o de colaboración
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal y misión en interés público
Destinatarios	Se prevén cesiones
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional
Información Adicional	https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-02-14-Info.Adic.BecasAyudasEstudio.pdf